

DIARIO OFICIAL No. 47.376
Bogotá, D. C., miércoles 10 de junio de 2009

Superintendencia de Industria y Comercio

RESOLUCION NUMERO 028686 DE 2009

(junio 5)

por la cual se autoriza provisionalmente la creación de unos grupos para el registro de proveedores y consultores en el Registro Unico de Proponentes.

El Superintendente de Industria y Comercio (E.), en ejercicio de sus facultades legales y en especial de la conferida en el artículo 39 del Decreto 4881 de 2008, modificado por el Decreto 836 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Primero. Que el párrafo del artículo 39 del Decreto 4881 de 2008, modificado por el Decreto 836 de 2009, establece que el proponente interesado en clasificarse de acuerdo con su experiencia, que no encuentre la especialidad o grupo requerida, solicitará a la Superintendencia de Industria y Comercio la inclusión de su especialidad o grupo justificando su necesidad para que autorice la creación provisional de la especialidad o grupo correspondiente.

Segundo. Que mediante comunicación radicada con el número 09044286-0 del 4 de mayo de 2009, la señora Liliana Rivas Escobar, Gerente de Aliar Comunicaciones S.A., empresa que se dedica a la “organización y operación logística de eventos corporativos”, solicitó a esta entidad la inclusión de una especialidad para efectos de su inscripción en el Registro Único de Proponentes como proveedor y consultor.

Tercero. Que mediante comunicación radicada con el número 09045558-0 del 6 de mayo de 2009, el señor Jorge Rada López, Director Ejecutivo de Corporación Contexto, entidad que se dedica a la “organización y operación logística de eventos corporativos”, solicitó a esta Superintendencia la inclusión de una especialidad para efectos de su inscripción en el Registro Unico de Proponentes como proveedor y consultor.

Cuarto. Que mediante comunicación radicada con el número 09045325-0 del 6 de mayo de 2009, el señor Jairo Enrique González Escamilla, Representante Legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado, Estratégicos C. T. A., entidad dedicada al “apoyo logístico y material para la ejecución y realización de eventos empresariales, culturales y otros” solicitó a esta Superintendencia la inclusión de especialidades y grupos para efectos de su inscripción en el Registro Unico de Proponentes como proveedor.

Quinto. Que mediante comunicación radicada con el número 09053565-0 del 26 de mayo de 2009, el señor Antonio Miguel Caro Rojas, Subsecretario de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, solicitó a esta entidad la inclusión de un grupo de “servicio de fotocopiado” dentro de la especialidad 23-Servicios en el Registro Único de Proponentes como proveedores. Lo anterior con el fin de que la citada entidad pueda adelantar un proceso para el servicio de fotocopiado en la modalidad de “out sourcing”.

Sexto. Que mediante comunicación radicada con el número 090052318-0 del 21 de mayo de 2009, el señor José Guillermo Téllez Rodríguez, Consejero Auxiliar de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informó a esta entidad que se encuentra adelantando un proceso de selección para contratar el servicio de call center y contac center, el cual no está incluido dentro de la actividad de proveedores en el Registro Unico de Proponentes.

Séptimo. Que mediante comunicación radicada con el número 09055829-0 del 1° de junio de 2009 la señora Olga Lucía de Jesús Rodríguez representante legal de Contac To Business SAS-C2B solicitó a esta entidad la inclusión de la actividad de call center y contac center, para efectos de su inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Octavo. Que una vez revisado el Decreto 4881 de 2008 se observa que dentro de la especialidad 23 – Servicios, del registro de Proveedores, no existe el grupo de servicios de organización y operación logística de eventos corporativos, servicios de fotocopiado ni de call center y contac center.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la creación provisional de los siguientes grupos dentro de la especialidad 23-Servicios, para el registro de proveedores:

Especialidad 23. Servicios

Grupo

35. Servicios de organización y operación logística de eventos corporativos

36. Servicio de Fotocopiado

37. Servicio call center y contac center.

Artículo 2°. Autorizar una adición provisional del siguiente grupo, dentro de la especialidad 10-Otros, para el registro de consultores:

Especialidad 10. Otros

Grupo

07. Organización y operación logística de eventos corporativos

Artículo 3°. Comunicar la presente resolución a Liliana Rivas Escobar, Gerente de Aliar Comunicaciones S.A., Jorge Rada López, Director Ejecutivo de Corporación Contexto, Jairo Enrique González Escamilla, Representante Legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Estratégicos, C.T.A., Antonio Miguel Caro Rojas, Subsecretario de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, José Guillermo Téllez Rodríguez, Consejero Auxiliar de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a Olga Lucía de Jesús Rodríguez representante legal de Contac to Business SAS-C2B.

Artículo 4°. Comunicar la presente resolución a todas las cámaras de comercio del país.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de junio de 2009.

El Superintendente de Industria y Comercio (E.),

Jorge Enrique Sánchez Medina.

(C.F.)